

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 02.04.09, que autoriza proceso de licitación a través del portal Mercado Público la contratación del programa Municipal de Apoyo a Exámenes.

El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 24.04.09, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 02.04.09 y autoriza proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 20.05.09, mediante el cual se modifica Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 02.04.09 y declara desierta la licitación autorizada en Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 24.04.09, en consideración a que los oferentes no presentan en su totalidad los antecedentes técnicos y/o jurídicos.

El Memo N° 836 de fecha 11.06.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que dado el tiempo transcurrido y la urgencia de contratar los servicios para la realización de los exámenes, solicita autorizar vía Trato Directo la Contratación de Suministros de Exámenes, a través del Portal Mercado Público, de la Clínica de Salud Integral, RUT N° 78.918.290-6, ya que cuenta con todas las prestaciones requeridas, además ofrece la realización de exámenes en casos de urgencia, posee buenos equipos con imágenes digitalizadas cuyos informes son emitidos por profesionales médicos y se compromete a mantener por el período de un año los precios que oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE Adjudicación Vía Trato Directo la Contratación de Suministro de Exámenes a través del Portal Mercado Público, N° 3656-42-L109, al proveedor Clínica de Salud Integral Limitada, Rut 78.918.820-6, de acuerdo a la siguiente nómina, cuyo precio se mantendrá sin variación por el período de un año.

EXAMEN	PRECIO UNITARIO
• 1.- Ecotomografía transvaginal o transrectal	\$ 9.460
• 2.- Ecotomografía pélvica masculina (incluye vejiga y próstata)	\$ 9.460
• 3.- Ecotomografía renal bilateral o de bazo	\$ 11.810
• 4.- Ecotomografía Mamaria bilateral	\$ 11.810
• 5.- Ecotomografía testicular (bilateral o unilateral)	\$ 11.810
• 6.- Ecotomografía Tiroidea	\$ 11.810
• 7.- Dopler bascular periférica bilateral	\$ 38.730
• 8.- Dopler carotideo bilateral	\$ 38.730
• 9.- Dopler ecocardiograma	\$ 45.720
• 10.- Ecografía obstétrica	\$ 4.630
• 11.- Radiografía de torax simple	\$ 6.790

• 12.- Radiografía de abdomen simple (1 proyección)	\$ 6.070
• 13.- Radiografía renal simple	\$ 5.830
• 14.- Radiografía vesical simple o perivesical	\$ 5.030
• 15.- Radiografía de cavidades paranasales, articulaciones	\$ 6.790
• 16.- Rx silla turca frontal y lateral (2 exp)	\$ 8.340
• 17.- Rx columna cervical (ap y lat)	\$ 6.790
• 18.- Rx columna dorsal o dorsolumbar localizada, parrilla costal (frontal y lateral)	\$ 7.970
• 19.- Rx columna lumbar o lumbosacra (con quinto espacio) 3 a 4 exp.	\$ 11.700
• 20.- Rx columna lumbar o lumbosacra funcional (2 exp.)	\$ 10.080
• 21.- Rx columna lumbar o lumbosacra, oblicua adicionales (2 exp.)	\$ 6.790
• 22.- Rx columna total dorsolumbar, panorámica con folio	\$ 9.100
• 23.- Rx pelvis, cadera o coxofemoral adulto (1 exp.)	\$ 5.260
• 24.- Rx sacroxis o articulaciones sacroiliacas	\$ 7.570
• 25.- Rx brazo, antebrazo, codo, muñeca, dedos, pie osimilar, (frontal y lateral)	\$ 6.070
• 26.- Rx clavícula	\$ 7.030
• 27.- Rx edad ósea, carpo mano y mano (1 exp.)	\$ 5.030
• 28.- Rx estudio de tobillo o muñeca, frontal, lateral y oblicuo	\$ 7.080
• 29.- Rx hombro , fémur, rodilla, pierna, costilla esternón (frontal y lateral)	\$ 7.080
• 30.- Mamografía bilateral (4 exp.)	\$ 12.500
• 31.- Mamografía unilateral (2 exp.)	\$ 8.000
• 32.- Tomografía axcial computarizada cerebro (30 cortes 8-10 mm)	\$ 42.830
• 33.- Tomografía axial computarizada silla turca e hipófisis (20 cortes 2 mm)	\$ 47.750
• 34.- Tomografía axial computarizada temporal-oído (incluye coronales) 40 cortes 2 mm.	\$ 39.370
• 35.- Tomografía axial computarizada orbitas maxilo facial (incluye coronales) 40 cortes 2 mm	\$ 47.750
• 36.- Tomografía axial computarizada columna cervical (4 espacios - 5 vertebras, 40 cortes 2-4 mm)	\$ 52.280
• 37.- Tomografía axial computarizada columna dorsal o lumbar (3 espacios- 4 vértabras, 30 cortes 2-4 mm)	\$ 47.720
• 38.- Tomografía axial computarizada abdomen, (hígado vías biliares, páncreas, bazo, suprarrenales y riñones) 40 cortes 8-10 mm	\$ 57.760
• 39.- Tomografía axial computarizada cerebro-pelvis (28 cortes, 8-10 mm)	\$ 36.730
• 40.- tomografía axial computarizada cerebro pielotac	\$ 94.490
• 41.- Densitometría ósea	\$ 15.000
• 42.- Holter de arritmia	\$ 27.980
• 43.- Holter de presión arterial	\$ 19.530
• 44.- Ecotomografía abdominal (hígado, vía biliar, vesícula, páncreas, riñones, bazo, retroperitoneo y grandes bazos)	\$ 17.010
• 45.- Ecotomografía de partes blandas	\$ 11.810

**AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal
Mercado Público.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE